



**“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### **ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha 03 de septiembre de 2018, se eligió la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para el primer periodo ordinario de sesiones del primer receso del primer año de ejercicio constitucional, cuya Presidencia hizo la declaratoria de quedar legal y formalmente instalada la LXIII Legislatura.

**II.-** El 05 de septiembre de 2018, la Mesa Directiva del Congreso del Estado declaró, en sesión solemne, el inicio del ejercicio constitucional y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones.

**III.-** El 11 de septiembre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, para el ejercicio de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**IV.-** El 18 de septiembre de 2018, se instaló legal y formalmente, en sesión pública, la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**V.-** El 02 de octubre de 2018, el Pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Acuerdo 001 por el que se autoriza a las comisiones ordinarias para que emitan un acuerdo sustentado en el análisis de su rezago legislativo, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo presentadas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido, ordenándose su archivo.

**VI.-** Mediante oficio No. HCE/DSL/041/2018, de fecha 02 de octubre de 2018, el Director de Servicios Legislativos, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Ordinaria de Salud, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que fueron presentadas y no fueron dictaminadas durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura, y que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado deberán permanecer vigentes.



**“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”**

**VII.-** El Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Ordinaria de Salud, mediante Oficio número HCE/DSL/026/2018 de la misma fecha, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que fueron presentadas durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura por diputadas y diputados de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario.

Por lo anterior expuesto, y:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación,

**SEGUNDO.** Que la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento Interior del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7929, el 01 de septiembre de 2018, tuvo por objeto la simplificación y reestructuración administrativa del Congreso, trayendo como consecuencia que la cantidad, nomenclatura y atribuciones de las comisiones ordinarias fueron modificadas.

**TERCERO.** Que el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente señala, que para el desempeño de sus funciones del Congreso del Estado contará con diversas comisiones ordinarias, dentro de las cuales se encuentra en su fracción XVI, la Comisión Ordinaria de Salud, con las facultades y atribuciones específicas señaladas en el artículo 58, fracción XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Que el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que aquellas iniciativas suscritas por diputados, que no fueron dictaminadas durante el ejercicio legal de la Legislatura en la que se presentaron, serán listadas por la Mesa Directiva y puestas en conocimiento de la fracción parlamentaria a que hayan pertenecido los diputados que las presentaron, para que cada fracción manifieste por escrito, en un término no mayor a diez días hábiles, cuáles deberán permanecer vigentes y remitirse a las nuevas comisiones para su dictamen; a las que no fuesen señaladas se les tendrá como no procedentes y serán objeto de un acuerdo de conclusión de trámite y descargadas de los turnos a las comisiones y enviadas al archivo definitivo.



**“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”**

Lo anterior sin demérito de que los diputados de la nueva legislatura puedan presentar iniciativas iguales o similares en la materia, con las actualizaciones o adecuaciones correspondientes.

**QUINTO.** Que a la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado le fueron entregadas las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que son de su competencia y que fueron presentadas y no fueron dictaminadas durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura, tanto las que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, deberán permanecer vigentes, como las que fueron presentadas por diputados de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en esta Cámara, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario.

**SEXTO.** Que el Artículo Único del Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, del Honorable Congreso del Estado, autoriza a las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura para que en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su aprobación, emitan un Acuerdo sustentado en el análisis de su rezago legislativo, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido.

**SÉPTIMO.** Que derivado del estudio y análisis de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo a que se refiere el Considerando que antecede, la Comisión Ordinaria enlista y determina que los asuntos cuyo trámite se tendrá por concluido, son los siguientes:

**INICIATIVAS**

ASUNTO	COMISIÓN	FECHA DE TURNO	PRESENTADA POR
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 59, así como la adición del artículo 63 Bis de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a fin de que la atención Materno-Infantil sea humanizada.	Salud	16-noviembre-2017	Dip. Martin Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del PT



**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

ASUNTO	COMISIÓN	FECHA DE TURNO	PRESENTADA POR
Punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Población (CONAPO), dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que, como instancia coordinadora del grupo interdisciplinario para la implementación de la Estrategia en Adolescentes (ENAPEA), informe a esta soberanía, de las acciones y resultados relacionados con la implementación de dicha estrategia en el Estado.	Salud	18-octubre-2016	Dip. Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del PMC

Lo anterior porque ya quedaron superadas respecto a los temas contenidos, y porque no poseen sustancia jurídica vigente, puesto que la finalidad de su origen ya fue atendida o se encuentra en la inactividad total, por lo que la naturaleza jurídica causó el origen del hecho o efecto jurídico ya no aplica el día de hoy. Adicionalmente, porque los asuntos de mérito se encuentran en plena caducidad legal al haberse agotados los 60 días hábiles para dictaminar, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**OCTAVO.** Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 y 58, párrafo segundo, fracción XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en cumplimiento al Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**ACUERDO 004**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto enlistar todas aquellas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que son de la competencia de esta Comisión Ordinaria de Salud y que fueron promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido.

**SEGUNDO.** En términos del Artículo Único del Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, del Pleno del Honorable Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria de Salud enlista y determina como no procedentes las iniciativas y proposiciones con punto de Acuerdo a que se refiere el Considerando Séptimo del Presente Acuerdo, por los motivos expuestos en el mismo.



**“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”**

**TERCERO.** Se ordena la conclusión del trámite y el archivo definitivo de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo a que se refiere el punto anterior, así como las constancias que forman sus antecedentes; en consecuencia, quedan descargadas de los turnos de la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**CUARTO.** Las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que integran el rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Salud, que no se encuentran enlistadas en el presente Acuerdo, continuarán vigentes para su análisis y en su caso, elaboración del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo al Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para discusión y aprobación, en su caso.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**A T E N T A M E N T E**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES**  
**SECRETARIA**